



MERCOSUR/CT N° 2 Ext/ACTA N° 01/20

**XXII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS  
ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO"**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), el día 16 de setiembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 "Reunión por el sistema de video conferencia", la XXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda de la Reunión consta como Anexo II.

**1. ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA MERCOSUR. ANÁLISIS DE LAS  
FICHAS TEMÁTICAS REMITIDAS POR LA PPTU.**

En cumplimiento a la instrucción de la LIII Reunión Extraordinaria del GMC – Acta 01/20 (30/06/20) que resolvió remitir a consideración de los foros involucrados en la Dec. CMC N° 64/10, las fichas temáticas elaboradas por la CRPM sobre los distintos elementos del Plan de Acción, como base para la redacción del Estatuto de la Ciudadanía MERCOSUR, la PPTU remitió a consideración del CT N° 2, solicitándole sus comentarios y sugerencias, las siguientes Fichas temáticas:

- Capítulo sobre derechos en materia de Circulación de Personas en el MERCOSUR
- Capítulo sobre derechos en materia de fronteras en el MERCOSUR.

Los Coordinadores realizaron el análisis de dichas Fichas, intercambiando comentarios y sugerencias, las que fueron incorporadas a los formularios que acompañan cada ficha, las que se agregan como Anexo III.

Con relación a las "Autoridades de Aplicación" a las que refiere la Ficha sobre derechos en materia de frontera, los Coordinadores realizaron las siguientes precisiones:

- En caso de que la referencia sea a los organismos coordinadores de las Áreas de Control Integrado (ACI), la Res GMC N° 20/09- "Nómina y Reglamento de los Organismos Coordinadores de las Áreas de Control Integrado", se encuentra en proceso de revisión. Actualmente los organismos coordinadores de las ACI son los siguientes:

- República Argentina: Ministerio del Interior – Ministerio de Seguridad
  - República Federativa del Brasil: Secretaría Especial da Receita Federal do Brasil
  - República del Paraguay: Dirección Nacional de Aduanas
  - República Oriental del Uruguay: Dirección Nacional de Pasos de Frontera
- Si la referencia es a los organismos responsables de ejercer sus controles en las ACI, la Res GMC N° 29/07 que los enumera, también se encuentra en proceso de revisión y actualización en virtud de que han variado las autoridades de algunos Estados Partes. En el caso de Argentina, corresponde reemplazar Secretaría de Seguridad Interior por Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Frontera (Min Interior) y Dirección Nacional de Fronteras e Hidrovia (Min de seguridad).

En el caso de Brasil, la denominación correcta es Secretaría Especial da Receita Federal do Brasil.

**LISTA DE ANEXOS**

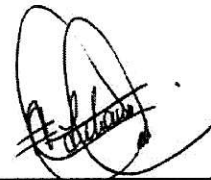
<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Fichas temáticas elaboradas por la CRPM sobre el Estatuto de la Ciudadanía con aportes CT N° 2



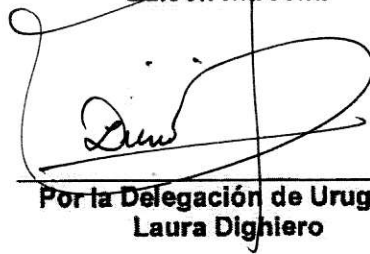
Por la Delegación de Argentina  
María Luisa Carbonell



Por la Delegación de Paraguay  
Ramón Gómez



Por la Delegación de Brasil  
Edison Introvini



Por la Delegación de Uruguay  
Laura Dighiero



Por la Delegación de Bolivia  
Wendy Torrejón